



**Fecha:** 29 de junio de 2018

---

**DISP. DGIyT N°. 11/2018**

---

**VISTO:**

El expediente DGIyT-083/18-0, caratulado “D.G.I.yT. s/Caja Chica Especial: Locación de Equipamiento Informático para Concurso Público Selección de Fiscal”, iniciado conforme Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012 art.1°, Anexo I, Cap.I, art.1°, inc. 2do., y Cap. II art.7° inc.2do; y modif., Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts.1° y;

**CONSIDERANDO:**

Que, visto la Res.CSEL N°:6/2018, menciona:“...Que mediante Res.CSEL N°:15/2017 se llamó a concurso público... para cubrir un (1) cargo de Fiscal...-“; “-...Que da la misma manera debe disponerse que dicha prueba se lleve a cabo mediante el uso de computadoras...-“...Que, ...se fija el día 5 de julio de 2018 a las 12 hs., para que los concursantes rindan prueba escrita...-“. A tal efecto se genera ticket –ID N°:40458 –el cual se acompaña en este escrito-, donde se requiere la cantidad de ochenta y cinco (85) computadoras, ocho (8) impresoras con conectividad Wi-Fi, ocho (8) routers y personal técnico tres (3).-

Que, Ante la presente necesidad esta Dirección General de Informática y Tecnología considera que necesario que se contraten los equipos Notebooks e Impresoras con urgencia dada la fecha del concurso mencionado – el cual se realizará en la sede de Beruti 3345 piso 2, sala 6 el día 5 de julio de 2018 desde las 12hs -, y por tanto se estima que se necesitarán ochenta y cinco (85) Equipos Laptop (debe tener su batería en condiciones, dando la posibilidad de seguir funcionando en caso de corte de suministro eléctrico), Con procesador de textos (este debe estar configurado para auto-guardado cada un minuto), ocho (8) - Impresora BN de 30 ppm red, ocho (8) - Routers wi fi, tres (3) - Técnicos y lo necesario para armado para el día (04 de julio) de armado de la sala, tres (3) - Técnicos para el día 05 de julio de 11 a 19 hs. in-situ 1 (un) supervisor/coordinador técnico; tal como surge del informe elaborado a –fs.7- Conforme



a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible para la contratación sugerida para este fin.-

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial, Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Art.1° Anexo I Cap.I art.1°, inc.2do., y Cap. II art.7° inc.2° donde menciona: “... se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio destinada a la satisfacción de una necesidad cuya urgencia demande una respuesta inmediata. La urgencia debe responder a circunstancias objetivas y su magnitud debe ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...”-“...-“, y las modificatorias Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts.1°.-

Que, dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-fs.8.-

Que, acto seguido, a -fs.10- se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. Pres. CAFITIT 27/2012 Anexo I art. 5°, y modif.-

Que a -fs.11-, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas -fs.8/27-, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 inc. 1° y 2° del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT 27/2012 y modif., a distintas empresas del rubro,- XTECH SOLUCIONES LINUX, OPEN COMPUTACIÓN S.A., y ENTORNO; invitadas a través de correo electrónico de -fs.12/20.-



Que la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., acredita su valoración económica agregada a –fs.21/22-, para la contratación por locación de equipamiento informático para Concurso Público Selección de Fiscal, para **el renglón 1** por ochenta y cinco (85) Equipos Laptop, ocho (8) - Impresora BN de 30 ppm red, ocho (8) - Routers wi fi, tres (3) - Técnicos y lo necesario para armado para el día (04 de julio) de armado de la sala, tres (3) - Técnicos para el día 05 de julio de 11 a 19 hs. in-situ 1 (un) supervisor/coordinador técnico, de **pesos ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$171.447,00) IVA INCLUIDO**; según el requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma XTECH SOLUCIONES LINUX, acredita su valoración económica agregada a –fs.23/24-, para la contratación por locación de equipamiento informático para Concurso Público Selección de Fiscal, para **el renglón 1** por ochenta y cinco (85) Equipos Laptop, ocho (8) - Impresora BN de 30 ppm red, ocho (8) - Routers wi fi, tres (3) - Técnicos y lo necesario para armado para el día (04 de julio) de armado de la sala, tres (3) - Técnicos para el día 05 de julio de 11 a 19 hs. in-situ 1 (un) supervisor/coordinador técnico, de **pesos ciento noventa y cuatro mil (\$194.000,00) IVA INCLUIDO**; según lo solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la Firma ENTORNO, no presento cotización ni desistimiento alguno.-

Que así pues, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes, y vencido el plazo de presentación de ofertas, a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, y efectuada la comparación económica –fs.25-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial Res.Pres. CAFITIT N°:27/2012 y modificatorias), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.*”-“;

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. Pres. CAFITIT N°: 27/2012, art.1º, Anexo I, Cap.I, art.1º, inc.2do, y Cap.II, art. 7º inc.2do, y modificatorias; Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1º, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1º, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 art. 1º; acabadamente configurado



el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso sobre Caja Chica Especial locación de equipamiento informático para Concurso Público Selección de Fiscal, según el siguiente detalle, con la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., para el **Renglón 1**, por ochenta y cinco (85) Equipos Laptop, ocho (8) - Impresora BN de 30 ppm red, ocho (8) - Routers wi fi, tres (3) - Técnicos y lo necesario para armado para el día (04 de julio) de armado de la sala, tres (3) - Técnicos para el día 05 de julio de 11 a 19 hs., in-situ un (1) supervisor/coordinador técnico, de **pesos ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$171.447,00) IVA INCLUIDO**, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de -fs.18/20-, y las especificaciones técnicas de solicitadas oportunamente.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012 art.1°, Anexo I, Cap.I, art.1°, inc. 2do., y Cap. II art.7° inc.2do; y modif., Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts.1°;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO  
DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el gasto para la contratación por la Locación de Equipamiento Informático para Concurso Público Selección de Fiscal, con la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., para el **Renglón 1**, por ochenta y cinco (85) Equipos Laptop, ocho (8) - Impresora BN de 30 ppm red, ocho (8) - Routers wi fi, tres (3) - Técnicos y lo necesario para armado para el día (04 de julio) de armado de la sala, tres (3) - Técnicos para el día 05 de julio de 11 a 19 hs. in-situ 1 (un) supervisor/coordinador técnico, de **pesos ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$171.447,00) IVA INCLUIDO**, según la invitación a cotizar de -fs.18/20-, conforme el detalle del presupuesto adjuntado a estos autos, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-**Artículo 2:** Librar Orden de Compra a la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., por la suma total **pesos ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$171.447,00) IVA INCLUIDO**, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en



conformidad al presupuesto adjuntado a –fs.21/22–, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-**Artículo 4:** Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) y a la Dirección de General de Programación y Administración Contable conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).- **Artículo 5:** Comuníquese vía correo electrónico a la Dirección General de Compras y Contrataciones lo adjudicado a fin que se realice la afectación presupuestaria correspondiente a la Dirección General de Informática y Tecnología.**Artículo 6°:** Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar). Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

**DGIyT N°: 11/2018**